

| | | |
|--|---|--------------------|
|  Justicia | CONSTANCIA NOTIFICACIÓN POR EDICTO | Código: F-CD-01-12 |
| | | Versión: 1.0 |
| | | |

EDICTO No. 03 de 2025
EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO
INTERNO

Hace saber que:

En el expediente No 697 de 2024, se profirió el Auto No MJD-MEM25-0001489 del 17 de marzo de 2025, por el cual se ordenó la apertura de investigación disciplinaria, y el Auto No MJD-MEM25-0001565 del 19 de marzo de 2025, por el cual se aclaró el referido auto de apertura; dichos Autos deben ser notificados a SANDRA MARCELA CAMACHO ORTIZ identificada con cédula número 52.186.237, en su calidad de disciplinada, y para tal efecto se transcribe la parte resolutive de los citados Autos, así:

“

RESUELVE

PRIMERO. ORDENAR. la apertura formal de investigación disciplinaria en contra de las siguientes personas:

1. VICTOR HUGO GALINDO identificado con cédula de ciudadanía número 6.769.398, en su condición de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de la Planta Global, ubicado en el Grupo de Gestión Humana del Ministerio de Justicia y del Derecho, para la época de los hechos, conforme las razones expuestas en la parte considerativa de este Auto.
2. SANDRA CRUZ CAMACHO identificada con cédula de ciudadanía número 52.186.237, en su condición de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, de la Planta Global, ubicada en el Grupo de Gestión Humana del Ministerio de Justicia y del Derecho, para la época de los hechos, conforme las razones expuestas en la parte considerativa de este Auto.
3. SHIRLEY AURORA CRUZ CUBILLOS identificada con cédula de ciudadanía número 52.972.713, en su condición de Asesor, Código 1020, Grado 11, del Despacho del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa; desempeñando de acuerdo con la Resolución No. 1393 del 8 de agosto de 2024 funciones de Coordinación y Supervisión del Grupo de Gestión Humana de la Secretaría General del Ministerio de Justicia y del Derecho, para la época de los hechos, conforme las razones expuestas en la parte considerativa de este Auto.

SEGUNDO: DECRETAR. de oficio la práctica de las siguientes pruebas:

Documentales:

Solicitar al Grupo de Gestión Humana del Ministerio de Justicia y del Derecho, lo siguiente:

- a. Aportar una certificación en la que se indique, respecto de las siguientes personas, los cargos ocupados, el modo y el tiempo de vinculación con la entidad, las funciones ejercidas, el sueldo devengado para el año 2024 y su última dirección física y electrónica conocida:

| | | |
|--|---|--------------------|
|  Justicia | CONSTANCIA NOTIFICACIÓN POR EDICTO | Código: F-CD-01-12 |
| | | Versión: 1.0 |
| | | |

- SHIRLEY AURORA CRUZ CUBILLOS identificada con cédula de ciudadanía número 52.972.713.
- VICTOR HUGO GALINDO identificado con cédula de ciudadanía número 6.769.398.
- SANDRA CRUZ CAMACHO identificado con cédula de ciudadanía número 52.186.237.

b. Explicar las razones para llevar a cabo los siguientes nombramientos, con desconocimiento, presuntamente, del derecho preferencial de otros funcionarios, así:

- En el encargo No 2 se nombró a la funcionaria MARTHA RINCÓN, desconociendo, presuntamente, el derecho preferencial del funcionario LEYVA CAMARGO.
- En los procesos de encargos No 3 y No 4 se nombró al funcionario LEYVA CAMARGO a y la funcionaria NATASHA RAMIREZ, respectivamente, desconociendo, presuntamente, el derecho preferencial del funcionario RIVERO GONZALEZ.
- En el proceso de encargo No 6 se nombró a la funcionaria CUBIDES TORRES, desconociendo, presuntamente, el derecho preferencial del funcionario LEYVA CAMARGO y de la funcionaria SANDRA JARAMILLO

c. Aportar las respuestas dadas a las peticiones de la funcionaria MARTHA RINCÓN y el funcionario LUIS ERNESTO LEYVA, que se indican a continuación:

- Correo electrónico del 19 de septiembre de 2024, por el cual la funcionaria MARTHA RINCÓN solicitó al Grupo de Gestión Humana, lo siguiente:

(...)

- Correo electrónico del 02 de octubre de 2024, por el cual el funcionario LUIS ERNESTO LEYVA CAMARGO elevó una reclamación sobre su derecho preferencial a encargo dentro del proceso de encargo No 2, en los siguientes términos:

(...)

La referida información deberá ser enviada al correo electrónico manuel.aponte@minjusticia.gov.co, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al recibo de las correspondientes comunicaciones.

TERCERO: INCORPORAR. al expediente de la presente investigación los medios probatorios decretados, practicados y allegados dentro de la Indagación Previa No 697 de 2022 y los correos electrónicos del 18 y 30 de septiembre remitidos por el Grupo de Gestión Humana, para darles valor probatorio dentro de la causa. Al igual que, los medios probatorios que se deriven de este Auto.

| | | |
|--|---|--------------------|
|  Justicia | CONSTANCIA NOTIFICACIÓN POR EDICTO | Código: F-CD-01-12 |
| | | Versión: 1.0 |
| | | |

el sentido de indicar que su nombre correcto es SANDRA MARCELA CAMACHO ORTIZ, tanto en el encabezado como en la parte resolutive del mencionado Auto.

- Corrijase el origen de la noticia disciplinaria expuesto en el encabezado del referido Auto, donde se señala "Grupo de Servicio al Ciudadano del Ministerio de Justicia y del Derecho", en el sentido de precisar que el origen correcto es una queja presentada por el sindicato SINEMPRAE.

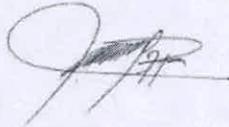
SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE esta providencia a los disciplinados, advirtiéndoles que contra la misma no procede recurso alguno, que tienen derecho a designar apoderado y rendir versión libre. De igual manera deberán suministrar la dirección en la cual recibirá las comunicaciones o la dirección de correo electrónico, en caso de que por escrito acepten ser notificados de esta manera. Para tal efecto librense las respectivas comunicaciones indicando la decisión y la fecha de la providencia, conforme lo dispuesto en los artículos 111 y 121 de la Ley 1952 de 2019.

En caso de que no se logre notificar personalmente esta decisión, se realizará por edicto en los términos del artículo 127, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021.

TERCERO: SIN RECURSOS. Contra esta decisión no procede recurso alguno.

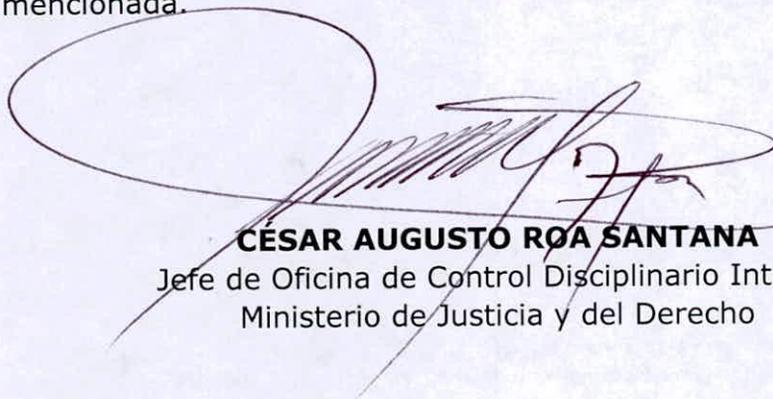
NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Atentamente,



CESAR AUGUSTO ROA SANTANA
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente Edicto se fija hoy 11 de abril de 2025, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), en la página web y en la Secretaría de la Oficina de Control Disciplinario Interno del Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 23 de la Ley 2024 de 2021, con el fin de notificar a la persona antes mencionada.



CESAR AUGUSTO ROA SANTANA
Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno
Ministerio de Justicia y del Derecho

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | CONSTANCIA NOTIFICACIÓN POR EDICTO | Código: F-CD-01-12 |
| | | Versión: 1.0 |

CUARTO: INCORPORAR. al expediente de la presente investigación los antecedentes disciplinarios de los investigados, registrados en la página de la Procuraduría General de la Nación y la página de la Personería de Bogotá.

QUINTO: NOTIFICAR PERSONALMENTE. esta providencia a los disciplinados, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno, que tiene derecho a designar apoderado y rendir versión libre. De igual manera deberán suministrar la dirección en la cual recibirán las comunicaciones o la dirección de correo electrónico, en caso de que por escrito acepte ser notificado de esta manera. Para tal efecto librense las respectivas comunicaciones indicando la decisión y la fecha de la providencia, conforme lo dispuesto en los artículos 111 y 121 de la Ley 1952 de 2019.

En caso de que no se logre notificar personalmente esta decisión, se realizará por edicto en los términos del artículo 127, modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021.

SEXTO: CITAR. y escuchar en diligencia de versión libre y espontánea a los siguientes disciplinados:

- SHIRLEY AURORA CRUZ CUBILLOS identificada con cédula de ciudadanía número 52.972.713.
- VICTOR HUGO GALINDO identificado con cédula de ciudadanía número 6.769.398.
- SANDRA CRUZ CAMACHO identificado con cédula de ciudadanía número 52.186.237.

La diligencia se realizará, si así lo desea el disciplinado, de manera virtual a través de la aplicación Microsoft Teams., conforme lo expuesto en las consideraciones de este Auto.

SÉPTIMO: ASIGNAR. a la presente Investigación Disciplinaria el No 697 de 2024.

OCTAVO: COMUNICAR. la presente decisión al funcionario competente de Viceprocuraduría General de la Nación, para que decida sobre el ejercicio del poder disciplinario preferente.

NOVENO: SIN RECURSOS. Contra esta decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Atentamente,



CESAR AUGUSTO ROA SANTANA
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno

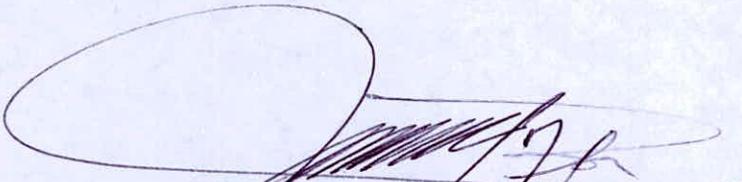
RESUELVE

PRIMERO. ACLARAR Y CORREGIR. de oficio, el contenido del Auto No MJD-MEM25-0001489 del 17 de marzo de 2025, en el siguiente sentido:

1. Corrijase el nombre de la disciplinada "SANDRA CRUZ CAMACHO" identificada con cédula de ciudadanía No 52.186.237 de Bogotá D.C., en

| | | |
|---|---|--------------------|
|  | CONSTANCIA NOTIFICACIÓN POR EDICTO | Código: F-CD-01-12 |
| | | Versión: 1.0 |
| | | |

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija hoy 15 de abril de 2025, siendo las cinco de la tarde (05:00 p.m.), una vez cumplido el término de tres (3) días señalado por el inciso segundo del referido artículo.



CÉSAR AUGUSTO ROA SANTANA
 Jefe de Oficina de Control Disciplinario Interno
 Ministerio de Justicia y del Derecho

Elaboró:

Manuel Felipe Aponte Díaz
 Profesional Universitario
 Oficina Control Disciplinario
 Interno

Revisó:

César Augusto Roa Santana
 Jefe de Oficina
 Oficina Control Disciplinario
 Interno

Aprobó:

César Augusto Roa Santana
 Jefe de Oficina
 Oficina Control Disciplinario
 Interno